



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

DISPOSICION VMME N° 06/2017°

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, EN UN LUGAR DENOMINADO COLONIA ROGELIO R. BENÍTEZ. DISTRITO DE ABA'I, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS ANIANO BRÍTEZ**

San Lorenzo, 19 de Enero de 2017

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 40.759/16, presentado en fecha 26 de octubre de 2016, por el Señor Marcos Aniano Brietz, mediante el cual solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, ubicada en el inmueble identificado con Finca N° 251, Padrón N° 260, en un lugar denominado Colonia Rogelio R. Benítez Distrito de Aba'i Departamento de Caazapá

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum DER N° 107/2016, de fecha 26 de Diciembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "*...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos*", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 222 de fecha 03 de noviembre del 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la Empresa Consorcio LG, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado toda la documentación, se



*Marcos Aniano Brietz*  
19/01/2017





Recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado,

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 01/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, ferrosas o calcáreas.

**PORTANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, ubicada en un inmueble individualizado con Finca N° 251, Padrón N° 260, en un lugar denominado Colonia Rogelio R. Benítez Distrito de Aba'í Departamento de Caazapá
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abog **MAURICIO BEJARANO MARTÍ**  
Viceministro

